



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **20/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 590/2015 Ejecutivo Mercantil Jose Miguel Hernandez Bello</p> <p align="center">vs Luz Maria Ortiz Ramirez, Maria Carolina Ortiz Ramirez</p>	<p>Auto De Fecha 12 De Abril De 2017, Unico .- Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Un Edicto Publicado El Dia Tres De Abril Del Año En Curso, En El Diario Oficial , Mismo Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Jose Miguel Hernandez Bello , Demandado Luz Maria Ortiz Ramirez , Maria Carolina Ortiz Ramirez</p> <p>Auto De Fecha 18 De Abril De 2017, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Audiencia De Remate Ordenada Mediante Proveido De Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Abierta La Presente Diligencia, Acto Seguido, Tomando En Consideracion Que No Se Presentaron A Realizar Postura Alguna, Se Da Por Terminada La Presente Diligencia Levantandose Esta Acta Para Constancia, Notifiquese En Terminos De Ley , Notifico Por Lista Actor Jose Miguel Hernandez Bello , Demandado Luz Maria Ortiz Ramirez , Maria Carolina Ortiz Ramirez</p>
<p>EXP . 84/2017 Ejecutivo Mercantil Gilberto Tizatl Mendez</p> <p align="center">vs Ramon Yañez Ventura</p>	<p>Auto De Fecha 10 De Abril De 2017, Unico .- Digase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Admitir El Incidente De Nulidad De Actuaciones, Que Promueve, Tomando En Consideracion Que Señala Que Se Entero De La Existencia Del Presente Juicio El Treinta Y Uno De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Solo Contaba Con Tres Dias Siguietes Para Promover Su Incidente Atendiendo A Lo Que Establece El Artículo 1079 Fraccion Vi, DelCodigo De Comercio, Por Lo Tanto El Haber Presentado Su Escrito Hasta El Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete Resulta Extemporaneo Por Lo Que No Procede Admitirlo, Notifico Por Lista Actor Gilberto Tizatl Mendez , Demandado Ramon Yañez Ventura</p>
<p>EXP . 260/2017 Oral Mercantil Maria Teresa Olguin Tobon</p> <p align="center">vs Constructores Internacionales S.a. De C.v.</p>	<p>Auto De Fecha 11 De Abril De 2017, Digase Al Ocurante , Que No Ha Lugar Admitir La Demanda , En Virtud De Que No Acompaña Copia De Los Documentos Fundatorios De La Accion, Para Que Estos Una Vez Cotejados Corran Agregados En Autos, En Consecuencia Hagasele Saber A La Ocurante Que No Ha Lugar A Admitir La Demanda Propuesta Y Que Se Pone A Su Disposicion Los Documentos Fundatorios De Su Accion, Mismos Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habiendo De Oficina, Notifico Por Lista Actor Maria Teresa Olguin Tobon</p>
<p>EXP . 1490/1996 Ejecutivo Mercantil Gabriel Vazquez Maldonado</p> <p align="center">vs Rebeca Zarate De Hernandez, Agustin Hernandez Zamora</p>	<p>Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Unico .- Como Lo Solicita El Promovente, Se Decreta El Remate Del Bien Inmueble Embargado Por Medio De Un Edicto Que Se Publique En El Periodico Oficial Del Estado, En El Diario El Sol De Puebla Y En La Tabla De Avisos De Este Juzgado, Convoquese Postores Para La Segunda Almoneda De Remate Respecto Del Bien Inmueble Embargado En Este Juicio Consistente En : 1.- La Casa Marcada Con El Numero Cuatro Mil Novecientos Catorce, De La Calle Cuarenta Y Cinco "b" Sur, Del Fraccionamiento Estrella Del Sur, De Esta Ciudad, Inscrito</p>



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **20/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>En El Acervo Registral Bajo El Folio Electronico Numero 92012, Incripcion 248290, Con Fecha Veintiuno De Marzo De Mil Novecientos Ochenta Y Siete, A Nombre De Rebeca Zarate Montaño, Siendo Postura Legal De La Cantidad De Ochocientos Treinta Y Ocho Mil, Ciento Noventa Y Nueve Pesos, Con Noventa Y Nueve Centavos M.n., Es Decir Las Dos Terceras Partes Del Promedio De Las Tres Tasaciones Del Avaluo Emitido Por El Perito Nombrado Por La Parte Actora, Menos El Diez Por Ciento, Haciendo Saber A Las Partes Que Las Posturas Y Las Pujas Deberan Hacerse Dentro Del Terminado De Diez Dias Contados A Partir D Ela Ultima Publicacion De Los Edictos Ordenados , Venciendo Dicho Terminado A Las Doce Horas Del Decimo Dia; Quedando Los Autos A Disposicion De Los Interesados En L Asecretaria Del Juzgado, Finalmente , Se Hace Saber A La Parte Demandada Que Puede Suspender El Remate Del Bien Antes Referido , Si Hace Pago Integro De Las Prestaciones Reclamadas Hasta Antes De Que Cause Estado El Auto De Fincamiento De Remate, Notifiquese Personalmente, Notifico Por Lista Demandado Rebeca Zarate De Hernandez Y/o Rebeca Zarate Montaño</p>
<p>EXP. 1198/2008 Ordinario Civil Blanca Margarita Jalil Shehin</p>	<p>Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Unico .- Tengase Al Funcionario Ocurante Remitiendo Copia De La Poliza Numero 0009692, Misma Que Se Ordena Agregar A Los Presentes Autos Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Blanca Margarita Jalil Shehin, Demandada Casa De Cambio Puebla , S.a. De C.v. A Traves De Su Representante Legal</p>
<p>EXP. 202/2017 Ejecutivo Mercantil Josue Morales Olguin</p>	<p>Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Unico.- Tengase Al Promovente Desistiendo De La Instancia Dentro Del Presente Juicio, Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Ha Sido Emplazada A Juicio , Las Cosas Vuelven Al Estado Que Tenian Antes De Su Incoacion, Se Ordena Devolver Al Promovente , El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista A Las Partes, Actor Josue Morales Olguin , Demandado Marvelia Ruiz Martinez</p>
<p>EXP. 786/2013 Ejecutivo Mercantil Napoleon Alvarez Nieto</p>	<p>Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Primero .- Digase Al Promovente Que No Ha Lugar A Acordar Lo Solicitado En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que De Las Actuaciones Judiciales Se A Dvierte Que Ha Operado La Caducidad De La Instancia, Segundo .- Se Advierte Que Dentro Del Presente Juicio Ha Operado La Caducidad De La Instancia, De Pleno Derecho, Toda Vez Que Ha Transcurrido Mas De Ciento Veinte Dias, Contados A Partir Del Dia Siguiete A Aquel En Que Surtio Efectos La Notificacion De La Ultima Resolucion Judicial , Sin Que Hubiere Promocion De Cualquiera De Las Partes; Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia , Dentro Del Presente Juicio, Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenian Antes De La Presentacion De La Demanda, Siendo</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Ineficaces Las Actuaciones Hasta Ahora Practicadas, En Consecuencia, Una Vez Que Cause Estado La Presente Resolucion, Se Ordena Devolver A La Parte Actora El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Personalmente Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista Actor Napoleon Alvarez Nieto, Demandada Anabel Rechy Benavidez, Maria Teresa Fernandez Flores

EXP. 668/2016
Ejecutivo Mercantil
Gerardo Fernandez Suarez vs Heyddi Valeska Gonzalez Pereira

Ciudad Judicial Puebla A 12 De Abril De 2017, Vistos , Los Autos Del Expediente Numero 668/16/7m, Para Dictar Sentencia Definitiva , Relativa Al Juicio Ejecutivo Mercantil, Provido Por Gerardo Fernandez Suarez, En Contra De Heyddi Valeska Gonzalez Pereira, Resultandos , Considerandos , Resuelve, Primero .- Esta Autoridad , Es Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia El Presente Juicio Ejecutivo Mercantil, Segundo.- Ha Sido Procedente La Via Ejecutiva Elegida Por El Actor, Por Apoyar Su Demanda En Documento Que Trae Aparejada Ejecucion , Tercero .- La Parte Actora Gerardo Fernandez Suarez, Probo Su Accion Cambiaria Directa, Heyddi Valeska Gonzalez Pereira En Su Caracter De Suscriptora, No Comparecio A Juicio , Cuarto .- Se Condena A Heyddi Valeska Gonzalez Pereira, A Pagra En Favor De Alejandro Torres Luna Por Conducto De Su Endosatario En Procuracion De Gerardo Fernandez Suarez , La Cantidad De Trescientos Cincuenta Y Un Mil Pesos Cero Centavos M.n, Por Concepto De Suerte Principal, Quinto.- Se Absuelve A La Demandada Heyddi Valeska Gonzalez Pereira Del Pago De Los Intereses Moratorios Por Las Consideraciones Hechas Con Anterioridad, Sexto.- En Consecuencia, Al Ser Parcial La Condena De La Parte Demandada, Y Al Advertirse Que El Actor Actuo De Manera Cuestionable, Se Determina Que La Parte Actora S E Haga Cargo De Las Costas Que Haya Originado, Notifiquese En Terminos De Ley , Notifico Por Lista Demandado Heyddi Valeska Gonzalez Pereira

EXP. 1486/2014
Ejecutivo Mercantil
Jesus Guerra Montiel vs Javier Carrillo Perez, Maria Elena Barrientos Perez

Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Unico .- Como Lo Solicita El Ocurante Y Toda Vez Que Ha Transcurrido El Termino Concedido A Las Partes, Para Que Recurrieran El Auto De Dieciseis De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Sin Que Lo Hayan Hecho, Se Declara Que El Mismo Ha Causado Estadoi Y Por Fincado El Remate, En Consecuencia Mediante Atento Oficio Se Ordena Remitir Las Presentes Actuaciones Al Notario Publico Numero Ocho De Los De Esta Capital, A Fin De Que Proceda A Tirar La Escritura Correspondiente, Apercibiendo A La Parte Demandada Para Que Dentro Del Termino De Quince Dias Posteriores A La Llegada De Los Autos A Dicha Notaria Comparezca Ante El Notario Publico ,a Firmar La Escritura Correspondiente; Con El Apercibimiento Que En Caso De No Comparecer El Suscrito Juez La Firmara En Su Rebeldia, Notifico Por Lista A Las Partes , Actor Jesus Guerra Montiel , Demandada Javier Carrillo Perez , Maria Elena



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **20/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Barrientos Perez

EXP. 280/2017
Ejecutivo Mercantil
Miguel Antonio
Garcia Hernandez

VS Clara Luz Montiel
Gonzalez

Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Digase A Los Ocurstantes Que No Ha Lugar A Dar Tramite A La Demanda Que Pretenden Hacer Valer, En Virtud De Que La Cantidad Escrita Con Numero Por La Que Se Suscribio El Pagare Exhibido Como Documento Fundatario De La Accion, Es De Cuatro Mil Setecientos Setenta Y Cinco Pesos, Cero Centavos M.n., Y La Cantidad Escrito Con Letra Señalada Por Los Actores En El Capitulo De Prestaciones Y Hechos Respectivamente, Es De Cuatrocientos Setecientos Setenta Y Cinco Pesos , Cero Centavos , Por Lo Que Las Mismas No Coinciden, Hagaseles Saber A Los Actores, Que Se Pone A Su Disposicion El Documento Fundatorio De La Accion, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista Actor Miguel Antonio Garcia Hernandez

EXP. 278/2017
Ejecutivo Mercantil
Edgar Marquez Peña

VS Aline Monserrat
Chavez Barrera

Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Digase Al Ocurstante Que No Ha Lugar A Admitir La Demanda Que Pretende Hacer Valer, En Virtud De Que No Exhibe Copias Fotostaticas Simples De La Demanda Y Del Documento Fundatorio De La Accion, Para Correr El Traslado Respectivo A La Parte Demandada, En Consecuencia , Hagasele Saber Al Promovente, Que Se Pone A Su Disposicion El Documento Fundatorio De Su Accion, Mismo Que Podra Recoger Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina, Notifico Por Lista Actor Edgar Marquez Peña

EXP. 318/2016 Prue. Dem. Y Act.reconv.
Ordinario Mercantil
Omar Ortega Lima

VS Maria Del Coral
Espinosa Montiel

Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De Rocio Muñoz Dominguez, Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De La Absolvente De La Prueba Rocio Muñoz Dominguez , Contestando Pliego De Posiciones Calificado De Legal, Se Levanta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista Actor Rocio Muñoz Dominguez, Demandado Maria Del Coral Espinosa Montiel

Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Dia Y Hora Señalado Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Pruebna Confesional A Cargo De Maria Cristina Constantino Muñoz, Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De La Absolvente De La Prueba Maria Cristina Constantino Muñoz, Contestando Pliego De Posiciones Calificado De Legal Se Levanta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista Actor Omar Ortega Lima , Demandada Maria Del Coral Espinosa Montiel
Auto De Fecha 17 De Abril De 2017, Dia Y Hora Señaldo Para Que Tenga Verificativo Desahogo De La Prueba Confesional A Cargo De Cristian De Jesus Constantino Muñoz, Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal Del Absolvente De La Prueba Cristian De Jesus Constantino Muñoz,



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA



JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Conestando Pliego De Posiciones Calificado De Legal Se Levanta Acta Para Constancia, Notifico Por Lista Actor Omar Ortega Lima , Demandada Maria Del Coral Espinosa Montiel

EXP . 606/2015
Ejecutivo Mercantil
Celestino Cano
Enciso

VS Petronila Ramirez
Ramirez , Jose
Mauro Muñoz
Ramirez

Auto De Fecha 10 De Abril De 2017, Primero .- Se Tiene A La Funcionaria Ocurante Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Oficio De Cuenta Se Desprenden, Mismas Que Esta Autoridad Toma Del Conocimiento Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar, Segundo . Se Tiene A La Funcionaria Ocurante , Remitiendo El Exhorto Deducido Del Presente Juicio, Debidamente Diligenciado, El Cual Se Manda Agregar A Los Autos Surta Efectos Legales Correspondientes, Tercero .- Tomando En Consideracion Que Se Encuentra Reservado Escrito De Jose Asencion Lazaro Muñoz Ramirez, Se Procede A Proveer El Mismo En Los Terminos Siguietes ; Tengase A Jose Asencion Lazaro Muñoz Ramirez , En Su Caracter De Albacea Prosvional A Bienes De Petronila Ramirez Ramirez , Personalidad Que Acredita Y Se Le Reconoce, Dando Contestacion En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Instaurada En Su Contra Y Por Opuestas Las Excepciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Con Las Mismas Dese Vista A La Parte Actora , Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes Manifieste Y Ofrezca Las Pruebas Que A Su Derecho E Interes Convenga, Relacionandolas Con Dichas Excepciones, Asi Mismo , Se Tiene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Recibis Sus Notificaciones, Autorizando En Temrinos Del Artículo 1069 Parrafo Tercero DelCodigo De Comercio A Jonathan Tepoxtecatl Elizalde, Diego Jesus Huerta Romero, Anunciando Como Pruebas De Su Parte , Las Siguietes : La Documental Publica, La Testimonial , La Presuncional Legal Y Humana, La Documental Privada, Respecto A La Excepcion De Haber Sido La Demandada Quien Firmo El Documento Mercantil, , Se Tiene Al Ocurante Ofreciendo Para Tal Efecto , La Prueba Pericial En Grafoscopia, Y Como Le Previene El Diverso 1254 De La Legislacion Mercantil, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora, A Fin De Que En Termin De Tres Dias Siguietes Al En Que Surta Efectos La Notificacion, Manifieste Sobre La Pertinencia De La Prueba Y Proponga La Ampliacion De Otros Puntos Relativos Al Cuestionarios Y Para Que Designe Perito De Su Parte, Cuarto .- Tomando En Consideracion Que El Demandado Opone Como Excepcion La Improcedencia De La Via Y Que La Misma Es Una De Las Excepciones Procesales Señaladas En El Artículo 1122 DelCodigo De Comercio , Debera Resolverse En Manera Incidental., Por Tanto Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes A Aquel Que Surta Efectos La Notificacion De Este Auto, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interes Convenga, Respecto De La Excepcion Procesal, Hecha Valer Por La Demandada, Notifico Por Lista A Las Partes, Demandado Jose Asencion Lazaro Muñoz Ramirez En Su Caracter De Albacea Provisional A Bienes De Petronila Ramirez Ramirez



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **20/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 254/2017
Ejecutivo Mercantil
Raymundo Nuñez
Benitez

VS Maria Remedios
Martinez Romero Y/o
Ma. Remedios
Martinez Romero

Auto De Fecha 11 De Abril De 2017, Primero .- Esta Autoridad Es Competente Para Conocer Del Presente Juicio , Segundo .- La Personalidad De Raymundo Nuñez Benitez , La Acredita Conforme Al Endoso Que Obra Al Dorso De Los Documentos Mercantil, Tercero , Tengase A Raymundo Nuñez Benitez , Demandando En La Via Ejecutiva Mercantil A Maria Remedio Martinez Romero Y/o Ma. Remedios Martinez Romero , Sirviendo Este Auto De Mandamiento En Forma, Para Que Pase El Diligenciarlo Afin De Que Se Constituya En El Domicilio De La Demandada, Y Requiera De Pronto Y Ejecutivo Pago A La Parte Demandada De La Cantidad De Veintisiete Mil Pesos Cero Centavos M.n. , Como Suerte Principal, Cuarto.- Si El Embargo Recayera En Bienes Raices O Derechos Reales Expidase Al Interesado Copias Certificadas Para El Inscripcion Del Embargo , Quinto .- Hecho El Embargo Emplacese Al Ejecutado , Debiendole Correr Traslado Con Las Copias Simples De La Demanda, Para Que Dentor Del Termino De Ocho Dias Se Presente Ante Este Juzgado A Hacer Paga Llana De Las Prestaciones Reclamas O Se Oponga A La Ejecucion, Sexto .- Se Tiene A La Parte Actora Señalado Domicilio Para Oir Y Recibir Sus Notificaciones Los Estrados De Este Juzgado, Septimo.- Se Hace Saber A Las Partes Que Podran Solicitar La Autorizacion Por Si O Persona Facultada En Terminos Del Articulo 1069 Parrafo Tercero DelCodigo De Comercio, Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electronico , Para Lo Cual Deberan Manifestarlo Expresamente Mediante Escrito Que Presenten Ante Esta Autoridad, Que Contenga El Nombre Completo Y Direccion De Correo Electronico Del Solicitante Y Las Personas Autorizadas, Con El Que Se Dara De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestion Judicial Puebla, Y Una Vez Otorgada La Autorizacion Por El Propio Sistema Informativo, Este Enviara Un Correo Electronico A La Direccion Señalada Por El Solicitante, Proporcionando Una Contraseña, Que Unicamente Conocera La Parte Interesada, Y Con La Cual Podra Acceder A La Pagina De Consulta Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Lo Que Permitira Consultar En Forma Completa El Mensaje De Datos Que Por Este Medio Electronico Se Le Notificara, Igualmente, Se Les Hace Saber Que La Manifiestacion Expresa De Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electronico Implica La Aceptacion De Las Partes O De La Parte Que Autoriza Para Que Todas Las Notificaciones, Incluso Las Que Deban De Ser De Caracter Personal O Las Que Determine El Tribunal, Ordenadas Con Posterioridad A La Fecha En Que Se Le Proporcione Su Contraseña De Ingreso, Se Le Realizara Por Via Electronica Surtiendo Efectos Como Una Notificacion Legalmente Hecha , Octavo .- Se Requiere Al Actor Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Siguietes A A Notificacion Del Presente Auto, Exhibia Copia Simples O Fotostatica Del Registro Federal De Contribuyentes Rfc, Clave Unica Del Registro De



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA
MERCANTIL**

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **20/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Poblacion , Curp, Y De La Indentificacion Del Actor , Ine.,
Noveno .- Requierase A La Parte Demandada En El
Momento Del Emplazamiento Para Que A Dar
Contestacion A La Demanfa Exhiba Copias Simples Curp,
Rfc. Ine., Finalmente Se Tiene A La Parte Actora
Anunciando Como Pruebas Las Siguietes1.- La
Documental Privada, 2.- La Documental Privada , 3.- La
Documental Privada, 4.- La Documental Publica De
Actuaciones , 5.- Presuncional Legal Y Humana, 6.- La
Confesional, Notifico Por Lista Actor Raymundo Nuñez
Benitez, Demandado Momento De La Diligencia